

El Endosulfan sí es perjudicial para la salud*

El Endosulfan (Thiodan, Thionil) es un plaguicida que se está comercializando de nuevo en Latinoamérica y los distribuidores lo ofrecen para los cultivos de palma de aceite entre otros. Sin embargo, este es un elemento del que se ha comprobado su efecto perjudicial en la salud humana.

En 2001 en la India se practicaron estudios donde se encontró que este agente es causa de enfermedades y deformaciones pero, a pesar de esto, una campaña agresiva a través de los medios de comunicación, hizo creer que el plaguicida Endosulfan no es perjudicial y además su venta ya fue aceptada, después de haber sido prohibido en ese país. Los distribuidores se encargaron de manipular a los medios a través de entrevistas y noticias,

para hacer ver que este elemento no era negativo y que al contrario servía mucho a los cultivos.

De igual forma sucedió en Colombia. Fue prohibido definitivamente¹ al reconocer que es un organoclorado de categoría toxicológica I (extremadamente tóxico) y se ordenó que todas las existencias fueran retiradas del país. La decisión fue tomada por el Consejo de Estado, después de varias acciones legales interpuestas por la sociedad civil (derechos de petición y acciones de tutela) y de varias decisiones de prohibición del Ministerio de Salud.

No obstante los fabricantes del tóxico se negaron a acatar las decisiones y en respuesta a la prohibición ellos han publicado varias noticias en la prensa nacional que no coinciden con

la realidad, según las cuales un manejo adecuado de la sustancia no causaría problemas.

Para aprovechar el auge y los permisos adquiridos para su libre circulación, Colombia ya puede adquirir el supuesto inofensivo plaguicida. Sin embargo, lejos de creer todos los conceptos y aseveraciones que manejan los medios, es mejor documentarse y conocer las verdaderas consecuencias de utilizar este insecticida organoclorado, pues los estudios realizados en la India demostraron que las deformaciones y varias enfermedades son producidas por el Endosulfan, así que antes de comprarlo es preferible conocer las consecuencias que puede traer.

¹ Los organoclorados fueron prohibidos en el cultivo del café en Colombia desde 1978 por resolución 209 del Ministerio de Agricultura.

* Adaptado de Science and Environment Fortnightly, Down to Earth, Julio 15 de 2002. "Endosulfan Conspiracy" ☸

Balance de pérdida de almendra en la Zona Norte

En desarrollo de las actividades de transferencia de tecnología de Cenipalma en el área de Procesos y Usos del Aceite, en la Zona Norte se adelantaron eventos con la finalidad de realizar los balances de pérdidas de almendra.



Se efectuaron dos días de laboratorio en las plantas de

beneficio Oleoflores Ltda. y Aceites S.A., durante los cuales se presentaron las metodologías de muestreo y análisis de laboratorio y la de cálculo de las pérdidas con base en el fruto procesado.

En estos eventos participaron técnicos de laboratorio de las empresas Oleoflores Ltda., Palmas Casacará, Palmeras de Alamosa, Aceites S.A., Bella Esperanza, Gradesa; Palmag Ltda., Tequendama, El Roble, Padelma y Palmas Ariguani.

De igual modo, se realizaron visitas a varias plantas en las que se evaluaron los puntos de muestreo de cada una y se efectuaron los balances de pérdidas de almendra. Se encontró que la pérdida total

oscila entre 0,67 y 2,54% almendra/RFF, que la mayor pérdida de almendra se encuentra en la fibra y que las pérdidas de almendra no convencionales en el proceso (como la de los tambores pulidores y clasificadores de nuez y mezcla triturada) deben ser estudiadas con sumo cuidado dada la alta cantidad de almendra presente en ellos.

Finalmente, es importante mencionar la destacada gestión del Comité Asesor de Plantas de Beneficio de la Zona Norte por la planeación y ejecución de estas actividades, así como el agradecimiento a las empresas Oleoflores Ltda. y Aceites S.A. por su colaboración en la planeación logística y en la realización de los días de laboratorio.☸